

EDITORIAL

Este nuevo número de la revista aparece en un momento particularmente importante para las universidades públicas. La propuesta de reformar la ley 30 que se encuentra resumida en el documento titulado “Bases para una política de Estado en materia de Educación Superior” publicado conjuntamente por el ICFES y el Ministerio de Educación bajo la responsabilidad de un grupo interinstitucional conformado por representantes del gobierno y de instituciones universitarias, tanto públicas como privadas, abre nuevamente el debate sobre temas fundamentales tales como:

◆ La autonomía universitaria: El documento citado introduce el criterio de autonomía con responsabilidad social para justificar la intervención del Estado, por la vía de la denominada constitucionalmente “inspección y vigilancia” presidencial, tanto en los temas académicos como en los asuntos administrativos, bajo el pretexto de que hemos transitado en las últimas décadas de una concepción clásica del saber, en la cual éste se reducía al espacio de la academia, hacia aquella en la que el conocimiento debe privilegiar las demandas sociales a la manera de un servicio público. “Tal situación obliga a precisar que la autonomía es una nota de la universidad intrínsecamente ligada a su función de producción de conocimiento. Sin ella esta tarea es irrealizable. Estamos en este tópico frente a una exigencia de principio. Por lo tanto debe mantenerse y protegerse. Asunto distinto es la prestación del servicio educativo de educación superior que se presta en el marco de la Constitución y la ley para lo cual las universidades no poseen una autonomía ab-

soluta. Por esta razón la intervención del Estado puede y debe ser ejercida de manera siempre respetuosa de sus propios límites; límites que provienen, bueno es decirlo, de la naturaleza misma del acto intelectual” (pág. 114).

◆ Las exigencias educativas de la llamada “sociedad del conocimiento”: después de repetir la tesis ya suficientemente conocida según la cual la riqueza de las naciones en la actualidad se soporta en el conocimiento más que en el capital y el trabajo, el documento anota, “Sobre estos tópicos no parece haber discusión; como sí las hay sobre las estrategias que deben seguirse para que el talento humano de cada país alcance los niveles mínimos que le permitan subsistir en una sociedad movilizadora por el conocimiento...” (pág. 24). El aceptar estos “niveles mínimos de talento” por países no tan solo significa el reconocer las desigualdades geográficas en las posibilidades de acceso al conocimiento en una globalización cada vez más desigual, sino, igualmente, el anuncio de una estandarización curricular particularmente en los temas asociados a la competitividad productiva regional, la cual termina en el diseño de competencias básicas similares a las definidas para la secundaria. Esta política que asocia sistemas educativos con realidades económicas regionales viene siendo aplicada globalmente por los organismos internacionales de crédito, los cuales, en la actualidad definen las pautas de la política social en general y de la política educativa en particular. En el caso concreto de la región andina el Banco Mundial la oficializó hace casi cerca de dos años en

Cochabamba, Bolivia. Las atribuciones administrativas de "inspección y vigilancia" sirven, igualmente, en la propuesta que comentamos para evaluar los proyectos curriculares y los P.E.I. universitarios desde esta perspectiva. Aún, más, el documento recomienda que "en adelante las instituciones de educación superior deben legitimar lo que hacen y mostrar su pertinencia social, inclusive como criterio para la exigencia de inversión en ella, por parte del Estado..." (pág. 25).

- ◆ La forma de asignación de los recursos por parte del Estado, lo cual remite al debate sobre los indicadores de gestión. Esta propuesta se fundamenta en el esquema cuántico de costeo del proceso educativo analógico al de la producción empresarial, conforme al cual, se deben definir costos-standard en cada área institucional, caso docentes, personal administrativo, bienestar y demás. Ello posibilita la programación austera de la ejecución del gasto en educación superior y presiona a las universidades hacia su autofinanciamiento mediante la obtención de recursos propios, por cuanto el reconocimiento de los costos ya definidos siempre será menor al incremento de las necesidades futuras de las instituciones. Incluso, las universidades que obtengan mayores recursos propios serán premiadas con mejores asignaciones estatales, obligándolas a exacerbar la competencia en la oferta de pro-

gramas de extensión, competencia que ya ha fragmentado a las comunidades académicas.

Estos temas obligan a una reflexión colectiva en las comunidades universitarias sobre el futuro inmediato de las instituciones de educación superior. La defensa de un proyecto académico fundamentado en el propósito de la democratización del conocimiento y el respeto a una autonomía académica-investigativa que debe quedar excluida de las relaciones mercantilizadas del costo-beneficio deben servir para unificar propuestas alternativas a la que venimos reseñando.

Al mismo tiempo, dentro de la Universidad Pedagógica Nacional, continúa desarrollándose el proceso de discusión abierto por el Consejo Superior, el cual debe terminar con la aprobación de una reforma integral de la institucionalidad interna. En Octubre se convocarán mesas temáticas coordinadas por una mesa central en la que tendrán representación todos los estamentos universitarios en una proporción igual a la definida por el Estatuto General para la Consiliatura. El primer tema a discutir será el de la reforma académica en la perspectiva de adecuar integralmente la institución a las exigencias de la complejidad del conocimiento. Necesitamos una universidad que forme docentes con visión histórica, filosófica y con un compromiso ético indiscutido con las próximas generaciones de colombianos conforme a lo concertado en el Proyecto Educativo Institucional. Tal propósito obliga a diseñar líneas abiertas y trans-

versales de investigación que posibiliten un ciclo de formación básica a los futuros estudiantes independiente al énfasis disciplinar que escogan para su actividad profesional, permitiendo al tiempo una mejor coordinación de la comunidad académica. Las fronteras convencionales entre las facultades deberán superarse abriendo el paso a una nueva forma de organizar las actividades académicas y de socializar las investigaciones. Esto explica el por qué en este número de la revista algunos de los artículos recogen las reflexiones de docentes y alumnos sobre los procesos de aprendizaje en la facultad.

Pero, es indiscutible que este debate académico deberá servir igualmente para discutir el actual contexto de las políticas educativas. También en este número hemos incluido artículos que referencian ese horizonte interpretativo. Somos conscientes de que en la comunidad académica existe una capacidad de análisis importante sobre estos asuntos de palpitante actualidad. La historia de un compromiso pedagógico en la formación de docentes no tan solo deja un acervo considerable de conocimientos sino que posibilita el accionar de un sujeto colectivo dispuesto a analizar el presente con visión crítica. Porque estamos convencidos de ello ratificamos que esta revista sigue abierta a todas las contribuciones teóricas que docentes y estudiantes consideren pertinentes en estos tiempos de de construcción y vértigo.

Daniel Libreros Caicedo.